



# Resolución Directoral

Lima, 23 de MAYO del 2023

## VISTO:

El Expediente N°23-010892-001, que contiene el Memorando N°0121-2023-DG-HEAV de fecha 22 de mayo de 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N°032-2020, del 25 de marzo de 2020, en el numeral 2.1 del artículo 2° se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte", dentro del Pliego del Ministerio de Salud;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N°1057, dispone que el personal establecido en los numerales 1 y 2, e inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 473-2023/MINSA, de fecha 18 de mayo de 2023, se designó al señor MC. ELIO FITZGERALD ROCAFUERTE DIAZ, como titular de la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte" del Ministerio de salud, la cual fue publicada en Normas Legales del Portal Institucional del Ministerio de Salud, y notificada válidamente a su Titular;

Que, mediante Memorando N°0121-2023-DG-HEAV de fecha 22 de mayo de 2023 el Director General del Hospital Emergencia Ate Vitarte propone designar, a partir de la fecha al LIC. ADM. RAFAEL JHON FENCO CORONEL para el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, mediante Informe Técnico N°020-2023-OP-OEA/HEAV de fecha 22 de mayo de 2023, la Oficina de Personal señala que resulta procedente designar al LIC. ADM. RAFAEL JHON FENCO CORONEL en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Emergencia Ate Vitarte, quien cumple con el perfil de puesto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud durante el Año Fiscal 2023, facultando a los

Directores Generales de Hospitales del Ministerio de salud, la facultad de emitir actos resolutive sobre: a) designación en cargo de confianza o de libre designación, salvo lo dispuesto en el literal a) del numeral 1.4 del artículo 1 de la resolución acotada ; b) Nombramiento, previa autorización de la Secretaria General; c) Encargo de funciones ; d) Encargo de puesto; e) Conformación de comisiones de concurso; f) Designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057; g) Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP); h) Aprobar el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS);

Con el visado, del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Emergencia Ate Vitarte; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y demás normas aplicables.

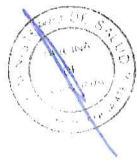
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **LIC. ADM. RAFAEL JHON FENCO CORONEL** en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Emergencia Ate Vitarte.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** a través de la Oficina de Personal a los interesados, del presente acto resolutive, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, al Área de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Emergencia Ate Vitarte.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Distribución:

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Interesado(a)
- ( ) Legajos
- ( ) Archivo